



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 02165 -2022-

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI. 03 MAR. 2022

SAN IGNACIO;

VISTO; Los expedientes adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 24° inciso d) del DL N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, se debe otorgar el derecho de vacaciones a los trabajadores de la administración al término de un (01) año de servicio remunerados y de trabajo efectivo, y en aplicación con el Art. N° 102 y 103 del DS N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la vacaciones son obligatorias e irrenunciables, pudiendo acumular hasta dos (02) periodos en común acuerdo con la entidad, preferentemente por necesidad del servicio, y;



Que, siendo procedente aprobar el rol de vacaciones 2022 para el Personal Administrativo Contratado de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, provincia de San Ignacio; hagan uso de este derecho, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el interés del trabajador; y en mérito al consolidado de vacaciones solicitadas hasta el 31 de diciembre del 2021,



Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Área de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, D.L.N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S 005-90 PCM, la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, Entre otras la de San Ignacio, y;



En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, al

Personal Administrativo Contratado de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el Año 2022 en la forma que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA DEL - AL	II. EE. N°
01	GUERRERO BERRU JAVIER JEFFERSON	01/01/2021 30/12/2021	30	01/02/2022 02/03/2022	16450 Nuestra Señora de Fátima-
02	GARCIA DAVILA FANY MARISOL	01/01/2021 30/12/2021	30	30/05/2022 28/06/2022	16480 Rumipite Bajo-LC.
03	QUISPE RIMARACHIN ROSALIA	01/01/2021 30/12/2021	30	02/05/2022 31/05/2022	16499 Huarandoza-H.
04	CALLE FLORES ANA LEIDY	01/01/2021 30/12/2021	30	01/02/2022 02/03/2022	16498 Huarango.
05	OYOLA GARCIA YASSER LUIS	01/01/2021 30/12/2021	30	03/10/2022 01/11/2022	16488 Chirinos.



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA DEL - AL	II. EE. Nº
06	CORDOVA CORDOVA JANET	01/01/2021 30/12/2021	30	02/05/2022 31/05/2022	José María Arguedas Chirinos
07	NUÑEZ CRUZ IRMA DEL ROSARIO	01/01/2021 30/12/2021	30	02/05/2022 31/05/2022	101 San Ignacio
08	ARANDA LEON MAGDALENA MERISELDA	01/01/2021 30/12/2021	30	01/02/2022 02/03/2022	16509 Namballe.



Regístrese y Comuníquese.

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



OGC/D.UGEL.SI
 MSCN/AGA.
 JMCHP/AAJ.
 NRRG/ UPER
 Manú/Lyca

